San Juan del Paraná, 08 de abril de 2.024

DICTAMEN DE LA UOC

VISTO: el llamado a CONTRATACION DIRECTA N°07/2024 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 439.796, y luego de haber realizado un estudio de las documentaciones publicadas en el SICP, se ha constatado la necesidad de **DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO.** –

Que, conforme se puede constatar, en la SEGUNDA APERTURA DE OFERTAS, no se presento ningún oferente.-

Que, la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PUBLICAS en su **Artículo 30 dice:.-** ***DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA*** *Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:….a) que no se hubiera presentado oferta alguna;*

Por todo lo expresado resulta del parecer de la **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** del municipio, DECLARAR DESIERTO EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N°07/2024 - SERVICIO DE COBERTURA DE SEGUROS PARA VEHICULOS Y MAQUINARIAS MUNICIPALES ID N° 439.796, de conformidad a lo expresado en el articulo 30 de la Ley 2051/2003 inciso a).-

ES MI DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ
U.O.C.
CRISTIAN R. OJEDA ARECO
JEFE UOC